

23-24

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO
DE FAMILIA Y SISTEMAS HEREDITARIOS

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CRISIS MATRIMONIALES

CÓDIGO 26613025

UNED

23-24

RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CRISIS
MATRIMONIALES
CÓDIGO 26613025

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CRISIS MATRIMONIALES
Código	26613025
Curso académico	2023/2024
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE FAMILIA Y SISTEMAS HEREDITARIOS
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	5
Horas	125.0
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

1.- PRESENTACIÓN

La asignatura de *Régimen jurídico de las crisis matrimoniales* tiene carácter obligatorio. Ofrece al alumnado una visión amplia y detallada del marco jurídico de las crisis matrimoniales, abordando los distintos aspectos de las mismas y sus efectos de carácter personal y patrimonial.

Constituye una materia de gran actualidad y vitalidad. Fruto de la misma es la constante atención que el legislador le ha dedicado en los últimos años y que ha originado importantes cambios legislativos. Son temas que afectan a la estructura familiar y social y preocupan a la ciudadanía.

Se estudian las situaciones que se integran en las crisis matrimoniales. Se trabaja sobre nulidad, separación y divorcio. Se realiza un recorrido histórico que permita comprender los antecedentes jurídicos y sociales y la situación actual. Se estudian en profundidad los efectos y el impacto que produce la regulación en el ámbito familiar y las medidas a adoptar. Se analizan las situaciones de impacto de la violencia de género en las crisis matrimoniales. Se dedica una especial atención a los/as menores y las medidas a adoptar para que el interés superior del/la menor quede garantizado.

La asignatura se adentra en las distintas normas que regulan este tema, en la doctrina y en la jurisprudencia. Se trabaja con las sentencias del Tribunal Supremo, Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas, Audiencias Provinciales y Juzgados.

Se trabaja, también, la normativa europea en la que se desenvuelve nuestro ordenamiento. El alumnado ha de conocer las leyes, la interpretación que hacen los tribunales y el estudio de la doctrina para obtener una formación sólida sobre esta temática. Una vez que se le proporcione esta base deberá tener un espíritu crítico que le permita observar el funcionamiento de estas normas y las deficiencias que pueda apreciar proponiendo soluciones a las mismas.

2. - CONTEXTUALIZACIÓN

Esta asignatura se encuentra dentro de un Máster dedicado al estudio del Derecho de Familia y los sistemas hereditarios, constituyendo una parte muy importante del Derecho de Familia. Las situaciones que se producen en los momentos de crisis tienen unos efectos importantísimos en la vida de todos los miembros de una familia. Es necesario estudiar sus derechos y obligaciones y dotar de una especial protección a quienes por su edad o condiciones se encuentren en una situación de vulnerabilidad.

Su incardinación en este Máster le relaciona con las distintas asignaturas que lo conforman, con los distintos modelos familiares, con los sistemas matrimoniales ya que los regímenes económico-matrimoniales van a tener una especial trascendencia en el momento de su disolución. Cuando hay una crisis en la familia y, como consecuencia de la misma, hay una separación o un divorcio las soluciones de carácter económico serán distintas en función del sistema que se adoptó en su momento.

Con las relaciones paterno-filiales está estrechamente unida esta asignatura ya que en el momento de la separación o del divorcio es necesario establecer una nueva regulación de este tipo de relaciones. También guarda relación con los alimentos entre parientes y las instituciones tutelares porque, como consecuencia de las crisis, pueden surgir nuevas necesidades que hay que atender.

Las consecuencias de una separación o divorcio también tienen repercusión en el ámbito sucesorio. En definitiva, guarda esta asignatura una estrecha relación con el resto de las materias que son objeto de estudio en este máster.

Contribuirá a dotar al alumnado de los pilares conceptuales básicos y de una mirada amplia, crítica y transversal necesaria para un mejor análisis y comprensión de esta parte del Derecho de Familia. Tiene esta materia un enorme interés tanto desde el punto de vista profesional como personal y social y contribuirá a que el alumnado cuente con una visión global y de conjunto.

3.- EQUIPO DOCENTE

La asignatura es impartida por la profesora titular de Derecho Civil de la UNED Teresa SAN SEGUNDO MANUEL, coordinadora y por la profesora titular de Derecho Civil de la Universidad de Málaga Blanca SILLERO CROVETTO.

Teresa SAN SEGUNDO MANUEL

Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, realizó el Doctorado en la Universidad Carlos III de Madrid. Leyó la tesis doctoral en la UNED sobre *La recepción en el contrato de obra*, 2.000 con sobresaliente *cum laudem*. Licenciada en Danza, Real Conservatorio de Madrid, 1973.

Trabajó como directora de personal en Butec-Ucha, S.A., México D.F. y, posteriormente, ejerció la abogacía.

Desde 1994 trabaja como profesora en la UNED. Es Prof. titular de Derecho Civil. Actualmente, directora del Centro de Estudios de Género de la UNED.

Ha dirigido y organizado distintos cursos y numerosas jornadas de formación de diversos temas. Desde 2006 dirige Cursos y un Máster de carácter multidisciplinar con seis especialidades sobre *Malos tratos y violencia de género*. UNED con cientos de profesionales inscritos cada año. Máster galardonado con el Premio Cermi 2011 a la Mejor acción en beneficio de las mujeres con discapacidad. Elegido por el European Institute for Gender Equality como *Buena Práctica Europea para combatir la violencia de género*. Estos cursos han recibido subvenciones públicas destinadas a fomentar la realización de Actividades y seminarios, en el ámbito de la Universidad por parte del Instituto de la Mujer.

Ha participado en numerosos cursos en distintas Universidades: UNED (Sede central y Centros Asociados), Politécnica de Madrid, Murcia, Universidad Autónoma de Barcelona, Universitat d'estiu de Les dones de Barcelona, Santiago de Compostela, Sevilla, Universidad

“Valahia” de Târgoviste, Rumanía.

Ha impartido más de un centenar de ponencias sobre Derecho de Familia y violencia de género en numerosos ayuntamientos, organismos y asociaciones como la Fundación Internacional Olof Palme, Cursos de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial dirigidos a Jueces de Familia, Cursos de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial dirigidos a Jueces de Violencia sobre la mujer, Delegación del Gobierno para la violencia de género, Madrid, Segovia y Guadalajara, Embajada francesa, Colegios de Abogados de Madrid, Navarra, La Rioja, Colegios Arquitectos Técnicos y Abogados de Murcia, Gobierno Vasco, Diputación de Vizcaya, Fundación Siglo Futuro de Guadalajara, CERMI y diferentes asociaciones dedicadas a los derechos de las personas con discapacidad, Junta de Castilla-León, Aequitas, IV Foro Andaluz de los Derechos Sociales; Comisión Española de Ayuda al Refugiado, Encuentros de Mujeres Líderes Iberoamericanas, Fundación Carolina...

Fruto de su línea de trabajo sobre el contrato de obra tiene el libro *La recepción en el contrato de obra*, 2001 y diversos artículos como: “Hacia una armonización comunitaria del Derecho de la construcción”, “El control de calidad en la edificación”, “La obra a satisfacción del propietario”, “La verificación de la obra” o “Comentario al artículo 6 de la Ley de Ordenación de la Edificación” dentro de una obra colectiva. En esta línea dirigió los cursos de Doctorado U.N.E.D. 2001 a 2012 sobre “Los contratos de obra y la edificación” y “La protección al consumidor en materia de vivienda”.

Durante doce años 1998-2000 ha publicado en la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario, Comentarios críticos de Jurisprudencia civil con una periodicidad bimestral sobre responsabilidad civil y sobre sucesiones.

Publicaciones sobre Derecho de familia y violencia de género. Sobre las repercusiones de la violencia de género en el ámbito civil posee diversas publicaciones como el libro por ella dirigido: *Violencia de género. Una visión multidisciplinar*. 2008. Participa con capítulos en obras colectivas como “*La violencia de género: origen y consecuencias*”, 2009; “Normas Civiles. Separación y Divorcio. Medidas de carácter personal”, 2010. Con el Consejo General del Poder Judicial en Cuadernos Judiciales publica “Maltrato y separación: repercusiones en los hijos”. 2009, “Incidencia de la violencia de género en el ámbito civil de la familia y los menores”, participó en la Guía Maltrato a mayores, 2010. “Agresiones sexuales en conflictos armados. La lucha contra la impunidad en la violencia de género”. Encuentro de Mujeres Líderes Iberoamericanas, octubre 2010. Fundación Carolina. Varias autoras. “Violencia contra la Mujer”, Capítulo 5, en *La transversalidad del género en las políticas de discapacidad*. CERMI, 2012. “Impacto de la violencia de género” p. 121-138 y “La violencia de género en la separación y divorcio. Sus repercusiones en los hijos” p. 139-166 en *Violencia de género e igualdad (Aspectos jurídicos y sociológicos)*. Varios autores/as, Madrid: Universitas, 2014; *A vueltas con la violencia*. Madrid. Tecnos, 2ª edición, 2020 dirigido por ella y en el que ha escrito varios capítulos.

Seleccionada entre los profesionales del mundo incluidos en *Who's who in the world* 2010 y 2011, 2012, 2013 USA.

Ha participado en los Proyectos EUROsocial Justicia para América Latina, Asunción, Paraguay, en Las mujeres como sujetos emergentes en la era de la globalización: nuevas

modalidades de violencia y nuevas formas de ciudadanía. I+D+I y Proyecto de investigación La Europa de las mujeres. Proyecto I+D+I.

Ha participado como experta en el Congreso de los Diputados y en el Senado haciendo propuestas para el Pacto de Estado contra la violencia de género y consultada, posteriormente por GREVIO.

En la actualidad es directora del Centro de Estudios de Género, coordinadora del Máster Universitario de Estudios de Género, directora del Máster sobre Malos tratos y violencia de género, que lleva dieciséis ediciones y del Curso sobre *Conductas violentas en la infancia y juventud. Guía para educar en la no violencia*.

Blanca SILLERO CROVETTO

Licenciada Derecho. Universidad de Granada. 7 de julio de 1980 y Doctora Derecho. Universidad de Granada. 22 de septiembre de 1984. Ha trabajado en Derecho de Familia, a continuación se recogen algunas de sus publicaciones en esta línea:

- *Análisis legislativo y jurisprudencial de la violencia familiar en el ámbito civil, en Análisis jurídico de la violencia contra las mujeres. Guía de Argumentación para Operadores Jurídicos*
Instituto Andaluz de la Mujer, Sevilla, 2003 y 2ª edición 2004.
- “La reforma del Código Civil en materia de separación y divorcio”,
Revista Artículo 14. Una perspectiva de género, nº 19, pp. 4-18. 2005.
- *Principios generales de la Mediación Familiar, en Familia, Matrimonio y divorcio en los albores del siglo XXI*, Madrid, 2006.
- *La reforma del Código civil en materia de separación y divorcio: Nuevas perspectivas, en Libro-Homenaje al Profesor Manuel Amorós Guardiola*, Madrid, 2006.
- *Nuevos Modelos de Familia, en Avanzando hacia la Igualdad*, Málaga, 2007.
- *Política Legislativa en relación con la familia, en Estudios Jurídicos en Homenaje al Profesor Enrique Lalaguna Domínguez*, Valencia, 2008.
- “Requisitos adquisición de la nacionalidad española”, Revista Artículo 14. Una perspectiva de género, nº 33, pp. 55-63. 2010.
- “Reflexiones en torno al marco legal de la “custodia compartida”, Revista Artículo 14. Una perspectiva de género, nº 35, pp. 4-20. 2010.
- Ana Rubio y Blanca Sillero Crovetto *Familia, Matrimonio y Derecho, en Mediación Familiar, Volumen II, Dykinson*, Madrid, 2011.
- “Análisis y evaluación de las competencias civiles de los Juzgados de violencia sobre la Mujer”, Revista de Derecho de Familia, nº 54, pp. 57-93, 2012.
- “El divorcio a través de las fronteras (aplicación del Reglamento Roma III)”.

Ha trabajado, también, otras líneas de investigación:

Protección de Consumidores:

- “La protección del consumidor en el Ordenamiento Jurídico Español, en el Derecho Comunitario y en los Estatutos de Autonomía”, en La Constitución Española en el Ordenamiento Comunitario Europeo, Volumen I, Ministerio de Justicia e Interior, Madrid.

1995.

- *“El proceso comunitario de integración económica y la protección de los consumidores”*, en La Constitución Española en el Ordenamiento Comunitario Europeo, Volumen I, Ministerio de Justicia, Madrid, 1998.
- *“La protección del consumidor en los contratos de compraventa de vivienda”*, Revista El Consultor Inmobiliario, nº 36, pp. 3-22, 2003.
- *“El derecho a la información y la protección del consumidor en la compraventa de vivienda”*, en Cláusulas abusivas en la contratación inmobiliaria, Madrid, Ed. Tecnos, 2006, pp. 21-50.

Incapacitación y Protección de Mayores:

- *“Capacidad, incapacitación y medidas de protección. Nuevas perspectivas”*, en *Persona y Estado en el umbral del siglo XXI*, Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, Málaga, 2001.
- *“Tratamiento jurídico de la incapacitación de personas de edad avanzada”*, en *Estudios Jurídicos en Homenaje al Profesor Luis Díez-Picazo, Volumen I*, Civitas, Madrid, 2003.
- *“Respuesta del Derecho civil español a la protección de las personas mayores vulnerables”*, en *El Lugar Europeo de Retiro*, Ed. Comares, Granada, 2005.
- *“Los sujetos y el objeto del Derecho”*, en *Manual básico de Derecho civil*, Ed. Tecnos, Madrid, 2010, pp. 41-74.
- *“El sujeto de Derecho”*, en *Introducción al Derecho turístico*, Ed. Tecnos, Madrid, 2011, pp. 47-75
- *Implicaciones de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad en el sistema jurídico español*, en *Libro Homenaje al Profesor José González*.

Otros Méritos

- Delegada Provincial Justicia y Administración Pública en Málaga, 2 de septiembre 2008 a 30 de marzo 2010.
- Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, junio 1988 a junio 1990.
- Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, junio 1990 a enero 1995.
- Coordinadora Programa Doctorado “Derecho Estatal y Derecho Comunitario”, Facultad de Derecho, Universidad de Málaga, Cursos académicos 1989 a 1994.
- Coordinadora Programa Doctorado “Derechos y Deberes Fundamentales en el Ordenamiento Jurídico Español”, Facultad de Derecho, Universidad de Málaga, Cursos académicos 1993 a 1995.
- Coordinadora Programa Doctorado “Instituciones de Derecho Privado”, Facultad de Derecho, Universidad de Málaga, Cursos académicos 2000 a 2002.
- Coordinadora Programa Doctorado “La Protección de los Consumidores en el Derecho Privado”, Facultad de Derecho, Universidad de Málaga, Cursos académicos 2001 a 2004.

- Responsable Docencia 5 Créditos “Efectos y régimen de la patria potestad” en el Programa de doctorado del Departamento de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la UNED, “Familia, grupos familiares y crisis de pareja”, desde el curso académico 2001,
- Investigadora Proyecto de Investigación “Análisis de la Ley Orgánica 1/2004 de Protección Integral contra la violencia de las mujeres desde una perspectiva de género”, SEJ 2005-06416-JURI
- Investigadora Proyecto de Investigación “Multiculturalidad, Género y Derecho”, DER-2009-08297.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

El alumnado podrá abordar sin dificultad la asignatura ya que se le dotará de material básico suficiente para obtener los conocimientos necesarios.

Como a cualquier persona que ostente una graduación universitaria, se le supondrán adquiridas competencias genéricas instrumentales, sistémicas y personales para cursar esta asignatura y las restantes del plan de estudios del Máster.

Además, se espera que el alumnado haya adquirido:

- suficiente capacidad de análisis, síntesis y comentario crítico en la comprensión de textos jurídicos especializados como para realizar estudios de posgrado
- capacidad de relacionar el conocimiento de la comunicación con otras áreas o disciplinas para poder tener en cuenta al estudiar la institución familiar las cuestiones sociales y estructurales y las jurídicas.
- capacidad para manejar y sintetizar información bibliográfica y para elaborar recensiones
- dominio instrumental de informática para que pueda localizar, manejar y aprovechar información bibliográfica u otros materiales, y, sobre todo, para que pueda seguir el presente curso que se imparte únicamente a través de Internet.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

TERESA SAN SEGUNDO MANUEL (Coordinador de asignatura)
tsansegundo@der.uned.es
91398-8785
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico

BLANCA SILLERO CROVETTO
bsillero@malaga.uned.es

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La tutorización y el seguimiento del aprendizaje son responsabilidad del equipo docente de la sede central y, en su caso, de los profesores tutores de los Centros Asociados.

Plataforma virtual:

El modo más eficaz y apropiado de ponerse en contacto con el profesorado, tutorías y equipo docente es a través de la plataforma virtual. Los foros son la herramienta recomendada para exponer cualquier duda: de este modo, el resto del alumnado también se puede beneficiar de la información que se proporcione.

Puede comunicarse con el equipo docente a través del correo electrónico, correo postal, teléfono o tutoría presencial, previa cita.

Datos de contacto:

Correo electrónico:

- Teresa SAN SEGUNDO MANUEL tsansegundo@der.uned.es

- Blanca SILLERO CROVETTO bsillero@malaga.uned.es

Horario de atención: Jueves de 10 a 14 horas

Teléfono: 91 398 87 85

Correo postal:

Facultad de Derecho UNED

Despacho 5.31

Asignatura "Régimen jurídico de las crisis matrimoniales"

C/ Obispo Trejo 2

Madrid 28040

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 - Desarrollar las habilidades de búsqueda, identificación y selección de las fuentes de información jurídica relevante, para adaptarla a las necesidades propias en contextos de asesoramiento o representación legal, o en ulteriores etapas de actividad investigadora.

CG2 - Gestionar los procesos de comunicación e información. Expresión y comunicación eficaces a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento (competencia en el uso de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y organización de la información; en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación).

CG3 - Redactar escritos jurídicos complejos, mediante la transformación de la información recopilada y la adaptación de la misma a las necesidades propias específicas del ámbito de especialización.

CG4 - Adquirir habilidades de lectura y análisis crítico de los textos legales y del material doctrinal y jurisprudencial que permita al estudiante desarrollar sus propias ideas y construcciones en contextos de investigación avanzada en Derecho.

CG5 - Desarrollar la capacidad de comunicar los propios juicios fundados sobre el marco jurídico vigente, tanto a públicos especializados como no especializados.

CG6 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.

CG7 - Profundizar en la síntesis de flujos constantes de información y superar los enfoques contradictorios que plantea la complejidad inherente al ordenamiento jurídico y la aplicación del derecho en contextos nuevos o cambiantes.

CG8 - Obtener un conocimiento avanzado de las herramientas de análisis jurídico, que permita emitir juicios originales y que incluyan reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la actividad del jurista.

CG9 - Ser capaz de discernir la información contradictoria y de elaborar un juicio crítico sobre la misma, con especial atención a los aspectos multidisciplinares presentes en cualquier cuestión jurídica.

CG10 - Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.

CG11 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaz de resumirlos y de extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.

CG12 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

CG13 - Adquirir un compromiso ético y respeto por las buenas prácticas educativas y científicas en relación con el desarrollo del aprendizaje.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE1 - Aplicar los conocimientos adquiridos a situaciones del ámbito del Derecho de familia y sucesiones en las que se enfrentan distintos puntos de vista, sopesando la validez y la relevancia de varias líneas de argumentación.

CE2 - Sintetizar con claridad y coherencia posturas doctrinales opuestas y los principales elementos de política jurídica vinculados a un contexto concreto, dentro del ámbito del Derecho de familia y sucesiones.

CE3 - Evaluar el Derecho objetivo de manera independiente, tanto en términos de

coherencia interna de las normas como en relación con perspectivas de política jurídica relevantes en el área del Derecho de familia y sucesiones.

CE4 - Organizar con autonomía el propio trabajo, en relación con la búsqueda y selección de información relevante referente a las materias del Derecho de familia y sucesiones.

CE5 - Exponer correctamente tanto en forma oral como escrita los propios planteamientos sobre las distintas materias del Derecho de familia y sucesiones, incluyendo un elevado grado de profundidad en el análisis y un detalle adecuado en el material empleado.

CE6 - Comprender en profundidad el funcionamiento práctico de los elementos básicos del ámbito del Derecho de familia y sucesiones, para el desarrollo de la actividad profesional especializada en esta materia.

CE7 - Conocer en grado experto y profundo el contenido de determinadas áreas de especialización dentro del Derecho de familia y sucesiones.

CE8 - Conocer, en un nivel más profundo que el ya alcanzado en el Grado o la Licenciatura, las líneas básicas por las que se desarrollan las manifestaciones más recientes del Derecho de familia y sucesiones, proporcionando al estudiante las herramientas para evaluar críticamente la evolución y desarrollo institucional de la materia y estructurar un razonamiento completo y creativo para grupos de casos nuevos o ámbitos poco desarrollados.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El contenido y las actividades de aprendizaje de esta asignatura se han diseñado para que se adquieran conocimientos y capacidades en varios campos teóricos, prácticos y aplicados relacionados con la separación y el divorcio.

Con esta asignatura se pretende facilitar la adquisición de suficientes elementos de juicio para que pueda asumir responsabilidades como operador jurídico en los campos objeto de la asignatura. Los logros concretos que el/la estudiante alcanzará después de haber cursado con aprovechamiento esta asignatura pueden cifrarse en diferentes capacidades, que se organizan en función de su carácter teórico, práctico o actitudinal.

A. Conocimientos

Conocer y dominar las bases jurídicas del Derecho de familia referente a las crisis matrimoniales.

Conocer el régimen jurídico de la separación y divorcio así como el abordaje profesional de la información y la deontología de la profesión.

Conocer el origen y evolución de la normativa.

Conocer el marco jurídico actual aplicable.

Conocer las competencias y funciones de los organismos e instituciones intervinientes.

Estudiar y comprender el régimen jurídico profesional de la abogacía y del resto de operadores jurídicos intervinientes.

Poder evaluar los diferentes modelos ventajas e inconvenientes.

B. Habilidades y destrezas

Trabajar en grupos con una metodología interdisciplinaria colaborativa para poder abordar las situaciones planteadas y la colaboración con profesionales procedentes de otras áreas:

Trabajo social, Policía, Justicia, Psicología...

Integrar las nuevas metodologías en el estudio del marco jurídico, sobre todo en la obtención de textos regulatorios o legales, jurisprudenciales y artículos doctrinales sobre la materia.

C. Actitudes

Analizar de forma crítica y reflexiva sobre la normativa.

Capacidad para elaborar propuestas de mejora a la situación actual.

COMPETENCIAS DISCIPLINARES

El conocimiento adquirido le aportará al alumnado información para desarrollar habilidades de análisis y comprensión del marco jurídico de las crisis matrimoniales.

Las competencias específicas (disciplinares, profesionales y académicas) del título que se adquieren con la asignatura de *Régimen jurídico de las crisis matrimoniales* son las siguientes:

Competencias específicas disciplinares

- Conocimiento del origen y desarrollo de las normas reguladoras de la nulidad, separación y divorcio.
- Conocimiento del régimen jurídico relativo a la nulidad, separación y divorcio.
- Búsqueda y manejo de la jurisprudencia
- Comprensión y conocimiento de la repercusión que representan en la familia y en la sociedad.
- Comprensión de las políticas legislativas la Unión Europea y en España.
- Conocimiento de la evolución normativa y de su contexto social.
- Capacidad de análisis de la normativa y la jurisprudencia.
- Desarrollo una visión crítica del Derecho regulador de las crisis matrimoniales.

Competencias específicas profesionales

- Capacidad para poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación del sector del Derecho de Familia y, en especial, de la regulación de las crisis matrimoniales.
- Capacidad para transmitir los conocimientos adquiridos relacionados con las situaciones de separación y divorcio.
- Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información jurídica referente a la separación y al divorcio que le permita el ejercicio de las profesiones jurídicas relacionadas con la temática, en especial, el campo de la abogacía.
- Capacidad para localizar, manejar y evaluar críticamente la información contenida en bases de datos sobre legislación y la jurisprudencia.
- Capacidad para realizar análisis, reseñas y comentarios, sobre el marco jurídico de Derecho de Familia relativo a las Crisis matrimoniales tanto español y comparado.
- Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

- Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios ante supuestos concretos y reflexiones vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios de índole jurídica.
- Capacidad para comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades en relación con la materia impartida en la asignatura.
- Capacidad para desarrollar y aplicar las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando con autonomía e iniciativa propia.

Competencias académicas específicas

- Capacidad para el manejo del Código civil, normas europeas y autonómicas.
- Capacidad de estudiar la problemática de las situaciones de crisis matrimonial
- Capacidad de elaboración de informes objetivos y con calidad científica y rigor en materias jurídicas respecto de las situaciones derivadas de la separación y el divorcio.
- Capacidad para desarrollar un espíritu crítico sobre cómo analizar la realidad social y jurídica.
- Capacidad para identificar y evaluar estrategias de comunicación a las personas afectadas y a los operadores jurídicos intervinientes.

Las competencias, tanto genéricas como específicas, de este Máster ofrecen garantías de acuerdo con el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Concretamente son las siguientes:

- 1.- Garantía de que el alumnado ha demostrado poseer y comprender los conocimientos obtenidos en el área jurídica que parten de la base de la educación universitaria, y que corresponden a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye, también, algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- 2.- Garantía de que el alumnado es capaz de aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y de que posee las competencias que suelen demostrarse a través de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro del ámbito de la regulación de las crisis matrimoniales y de la profesión de la abogacía.
- 3.- Garantía de que el alumnado tiene la capacidad de reunir e interpretar textos jurídicos relevantes y jurisprudencia para emitir juicios que incluyan, en su caso, una reflexión fundamentada de la normativa y sus bases que ha de apoyarse en razones de justicia.
- 4.- Garantía de que el alumnado puede transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público interesado en la materia.
- 5.- Garantía de que el alumnado ha desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para acometer estudios posteriores con un alto grado de autonomía, en los que resulten exigibles conocimientos del marco jurídico del sector del derecho de Familia que en

esta asignatura se trata.

(Las competencias genéricas del Máster y las que forman parte del Mapa de Competencias Genéricas de la UNED no se detallan en este apartado ya que son comunes a todas las materias).

Contribuirá a dotar al alumnado de los pilares conceptuales básicos y de una mirada amplia, crítica y transversal necesaria para un mejor análisis y comprensión de esta parte del Derecho de Familia. Tiene esta materia un enorme interés tanto desde el punto de vista profesional como personal y social y contribuirá a que el alumnado cuente con una visión global y de conjunto.

CONTENIDOS

RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CRISIS MATRIMONIALES

Crisis matrimoniales

Todas aquellas situaciones que hacen que el matrimonio devenga ineficaz. Nos centraremos en los efectos que se producen, una vez que se han materializado. Dado que los hijos e hijas son iguales ante la ley, con independencia de su filiación, comprende, también a las parejas no casadas con hijos ya que habrá que determinar la patria potestad, el régimen de custodia y de visitas

La nulidad del matrimonio

La nulidad matrimonial constituye el supuesto de máxima ineficacia de modo que su declaración tiene eficacia retroactiva si bien produce efectos respecto a los cónyuges y a sus hijas/os.

La separación matrimonial

Dentro de la separación hay que distinguir cuando hay matrimonio previo, en cuyo caso se suspende la vida en común pero continua el vínculo entre los cónyuges y cuando no están casados y se pone fin a la relación.

La disolución del matrimonio. El divorcio

El divorcio produce la disolución del matrimonio (además de la muerte o declaración de fallecimiento de uno de los esposos). Se estudian la evolución del divorcio en nuestra legislación y sus implicaciones.

Efectos comunes a la nulidad, separación y divorcio

Producida la ruptura, hay que regular la nueva situación familiar que afecta a todos sus miembros. Habrá que determinar el uso y disfrute de la vivienda y del ajuar familiar, dónde y con quién han de vivir las criaturas, cómo van a relacionarse con cada uno de los progenitores y con otros miembros de la familia, cómo se reparten las cargas de mantenimiento de los hijos/as. En definitiva, al cambiar el orden familiar y su modo de

relacionarse, hay que regular los efectos que se derivan de esta nueva situación que genera no pocos conflictos.

METODOLOGÍA

Esta asignatura se impartirá con la metodología de enseñanza a distancia propia de la UNED, conjugando el sistema, procedimientos y estructuras que dan soporte a la enseñanza en esta universidad.

En el espacio virtual dedicado a la asignatura encontrará la Guía de Estudio (2.ª parte), el apartado de preguntas más frecuentes, el calendario y otros documentos con toda la información sobre el funcionamiento de curso.

Asimismo, en la página principal, se incluirán unas orientaciones muy precisas para el estudio de cada tema y materiales de índole diversa que le serán de gran ayuda como complemento al estudio.

Además, el curso virtual cuenta con los recursos de las nuevas tecnologías que ofrece la plataforma de la UNED:

Foro de consultas atendido por el/la profesor/a tutor/a correspondiente (en el enlace Tutoría del curso virtual) o el equipo docente.

Foros temáticos (en el enlace Foros), que atenderá el equipo docente.

Foro de consultas generales, atendido por el equipo docente y por el Tutor de Apoyo en Red (TAR).

Correo electrónico, para responder de forma privada y personalizada, cuando se trate de consultas personales que así lo requieran.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad No

Descripción

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Es fundamental en esta asignatura. Cada estudiante estará bajo la dirección de una profesora que le dará las pautas y consejos necesarios para llevarlo a cabo. A través de la plataforma virtual y del correo electrónico se realiza un seguimiento del mismo.

En la plataforma tienen a su disposición las indicaciones para realizarlo: partes que comprende, la forma de citar...

El tema lo fijará la profesora encargada de la dirección del trabajo.

Versará sobre una materia muy concreta para que pueda ser abarcada en un trabajo de estas características.

Constará de una búsqueda bibliográfica que deberá ser lo más exhaustiva posible y de los datos necesarios para llevarlo a cabo, una **BÚSQUEDA JURISPRUDENCIAL**

Deberá comenzar por las sentencias más actuales y trabajar, de forma especial, las de los últimos dos o tres años, además de las que resulten relevantes, aun cuando sean anteriores. Esta búsqueda constituye una de las labores más importantes del trabajo.

Realizará un índice y redactará el trabajo, que deberá acabar con las conclusiones y la bibliografía.

Criterios de evaluación

Se valorará la redacción, la terminología jurídica y el conocimiento de la materia. Es importante que el trabajo esté centrado en el tema y no que divague con generalidades.

Se valorarán los aspectos formales necesarios en cualquier trabajo de investigación: la correcta forma de citar, de incluir notas a pie de página, de elaborar la bibliografía...

Se valorará la búsqueda bibliográfica y la búsqueda jurisprudencial realizada, en particular la de la jurisprudencia más reciente y su inclusión en el trabajo.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final	100%
Fecha aproximada de entrega	20 de enero
Comentarios y observaciones	

Propuesta del tema: 20 de octubre

Entrega del trabajo:

20 de enero para la convocatoria de junio

10 de julio para la convocatoria de septiembre

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La base de la nota final será la del trabajo de investigación, síntesis de la labor realizada en la asignatura, siguiendo las pautas que le vaya dando la directora del mismo.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788430968466

Título:A VUELTAS CON LA VIOLENCIA. UNA APROXIMACIÓN MULTIDISCIPLINAR A LA VIOLENCIA DE GÉNERO (2015)

Autor/es:Teresa San Segundo Manuel ;

Editorial:Madrid: Tecnos

ISBN(13):9788480048538

Título:VIOLENCIA DE GÉNERO. UNA VISIÓN MULTIDISCIPLINAR (2008)

Autor/es:Teresa San Segundo Manuel ;

Editorial:Ed. Universitaria Ramón Areces

ISBN(13):9789897122545

Título:LAS CRISIS MATRIMONIALES. NULIDAD, SEPARACIÓN Y DIVORCIO

Autor/es:Sillero Crovetto, Blanca ;

Editorial:Juruá

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

En las orientaciones para el estudio de cada bloque temático, el estudiante encontrará las referencias de los títulos recomendados como complementarios. En su gran mayoría, se facilitarán estos materiales en el curso virtual o se indicará su disponibilidad en Internet.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Para esta asignatura se ha elaborado una completa Guía de Estudio (2.ª parte) con propuestas para la planificación del curso, con orientaciones generales para el estudio de los contenidos y para la realización de actividades formativas y con los criterios para la evaluación de los aprendizajes.

Además, en cada tema, se facilitarán orientaciones precisas, basadas en la bibliografía recomendada (básica y complementaria), acerca de los aspectos en los que el estudiante debe centrar su atención en cada bloque temático y cómo debe plantearse su estudio.

Esta información se completará con referencias al material complementario que debe consultar para ampliar sus conocimientos: artículos especializados, artículos de actualidad, etc.. El material se irá con aportaciones nuevas si se considera necesario para el desarrollo del curso.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.